



Buenos Aires, 30 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 551 /2014

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 280 y 500/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 500/2014, se dio por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a partir del día 1° de julio de 2014.

Que por otra parte mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 280/2014 se estableció que la Dra. María Araceli Martínez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, desde el 1° de mayo al 31 de julio de 2014.

Que como consecuencia de la finalización de la licencia del Dr. Otamendi, corresponde dejar sin efecto la subrogancia de la Dra. Martínez a partir del día 1° de julio de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

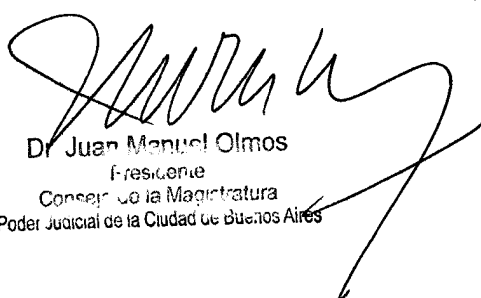
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del 1° de julio de 2014, la subrogancia ejercida por la Dra. María Araceli Martínez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, dispuesta mediante el Art. 1° de la Res. Pres. N° 280/2014.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 27 y 29, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 551 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires